

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Córeo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

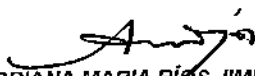
Radicado 05-308-31-10-001-2006-00305-00

En relación con los memoriales recibidos en el Juzgado el 1º de abril y 24 de mayo de 2016 (folios 475 y 477), se les recuerda que para proceder a aclarar el trabajo de partición para hacer efectivas las adjudicaciones que se hicieron de los bienes dejados por los causantes Francisco Antonio Zapata Díaz y María Carolina Osorno de Zapata, **debe suministrarse la información** requerida por la partidora en memorial que obra a folio 473; carga que corresponde atenderla a los interesados, por lo que no es procedente el nombramiento de perito por parte del Juzgado.

Atendiendo las peticiones presentadas el 18 de mayo de 2016 y 11 de marzo de 2020 (folios 476 y 478) y, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se **autoriza la expedición** de las copias auténticas solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>049</u>, fijado hoy <u>21 DE OCTUBRE DE 2020</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría
